

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 438-2019

Los Olivos, 09 de Abril de 2019

VISTOS: El Informe N° 027-2019-GPP/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 068-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveídos N° 331 y 407-2019 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece en su artículo 2° a la Programación Multianual como uno de los Principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisando que la misma consiste en que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el artículo 22°, numeral 22.1, del cuerpo normativo acotado precedentemente señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público, precisando el artículo 23° que la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

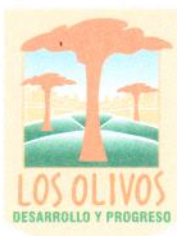
Que, la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF-50.01, establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el artículo 4° de la citada Directiva precisa que el Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad y es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, a través del Informe N° 027-2019-GPP/MDLO la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Los Olivos de acuerdo a la composición que propone para los efectos, la cual se condice con las pautas establecidas en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, con Informe N° 068-2019-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando lo expuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite su pronunciamiento, opina que procede la emisión de la resolución de alcaldía conformando la Comisión





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 438-2019

de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, de acuerdo a la composición propuesta por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, acorde a los fundamentos que expone;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2020, con una perspectiva de Programación Multianual 2020-2022, la misma que estará conformada por:

N°	UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
2	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
3	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	MIEMBRO
4	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
5	GERENTE DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO	MIEMBRO
6	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCUTURA Y OBRAS PUBLICAS	MIEMBRO
7	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO
8	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI	MIEMBRO
9	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG CAL 23850
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

